

CITACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta Dos

CITA

Al señor Sneider Manjarres, en calidad de Padre, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos ubicada en la avenida estudiantes No 17 -66 de la ciudad de Santa Marta, o al correo Javier.Ladino@icbf.gov.co, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de apertura investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 24520479 adelantado a favor De la adolescente Yarzuri Mileth Manjarres Cano.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día 10 de Marzo del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.

JAVIER LADINO PERTUZ
Defensor de Familia Centro Zonal Santa Marta Dos

Fijado el: 11 de marzo de
2021

Desfijar el: 18 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Centro Zonal Santa Marta 2



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

CLASIFICADA